

SESIÓN ORDINARIA N°103-2022

Acta de la Sesión Ordinaria cien tres dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 19 de abril del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y trece minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríques Ávila

Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Juramentación a miembros de la Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes.

ARTICULO III.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO V

Informe de Comisión

ARTICULO VI

Asuntos de trámite urgente.

ARTICULO VII

Mociones

ARTICULO VIII

Informe del Señor Alcalde Municipal

ARTICULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y trece minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. JURAMENTACIÓN A MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ MARÍA ZELEDÓN BRENES.

INCISO N°2:

- | | | |
|----------------------------------|--------|-----------|
| • Minor Enrique Vargas Murillo | cédula | 108000289 |
| • Damaris Olivares García | cédula | 603370809 |
| • Maribel Tatiana Méndez Córdoba | cédula | 604440260 |
| • Adolfo José Vega Paniagua | cédula | 114290354 |
| • Cynthia Ampié Castro | cédula | 601880297 |

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO III-- APROBACION DE ACTA

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°102-2022 del día martes 12 Abril del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe**

obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS
INCISO N.4:

Del Presidente de la Asociación Recreativa Miramarenses, Señor José Alán M. se conoce solicitud. Para realizar un arreglo de pago con la Municipalidad, con relación a los servicios municipales que le deben a la Municipalidad.

Deliberación:

El Señor Víctor Matarrita externa que la Asociación le paga como 2.600.000.00 a la Municipalidad por año y en la actualidad se le debe dos millones de colones y la idea es hacer un arreglo de pago.

La Regidora Yanin Villafuerte Reyes le pregunta ¿que si ya han tenido arreglos de pago?

El Señor Matarrita responde que sí, que esta sería la tercera vez.

El Alcalde Municipal expresa que antes de Semana Santa esta Asociación se presentó para hacer un arreglo de pago, claro hay que tener en cuenta que ya han realizado dos arreglos de pagos y no se cumplieron, de ahí es la presencia de ellos ante el Concejo Municipal para ver si se les puede ayudar.

El Presidente Municipal decreta un receso a partir de las 5:36p.m, para analizar la solicitud de AREMI.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que la idea es ayudarles, claro hay que tener claro que, como Concejo Municipal, se tiene limitaciones y no se puede coad ministrar .

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Asociación Recreativa Miramarenses de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 2.

De conformidad con: lo estipulado en el artículo 13 del Código Municipal, el alcance que tiene el Órgano Colegiado en no coadministrar y en atención a la solicitud por parte de la Asociación Recreativa Miramarensis cédula jurídica 3002087483 es que el Concejo Municipal acuerda recomendar a la Administración que interponga sus buenos oficios; esto bajo el principio de buena fe a realizar un arreglo de pago parcial por concepto a los servicios municipales que tiene pendiente en cancelar esta Asociación con esta Municipalidad.

Lo anterior, por tratarse de una Asociación de proyección social y sin fines de lucro.

**APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO N.5:

De la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-124-2022, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley 22.944 **“REFORMA A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10159 DEL 09 DE MARZO DEL 2022, PARA ELIMINAR LA CLÁUSULA DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA”**, ENTERADOS.

INCISO N.6:

De la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CERC-01-2022, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley 21630 **“PROYECTO DE LEY N° 21.630 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.”**. ENTERADOS

INCISO N.7.

Del Señor José Roberto Herrera Solera -Contralor Financiero de la Compañía Río Minerales, se conoce nota en la externa que dando en respuesta al Oficio No 26-S.M-2022 del 16 de Marzo del 2022, procedemos a entregar una certificación firmada por el CPA Bay Kiong Afú Calderón, en donde se presenta el dato de desembolsos realizados a la Municipalidad de Montes de Oro, así como los montos adeudados por parte de Compañía Río Minerales, referente al impuesto de acuerdo al Código de Minería.

ENTERADOS.

INCISO N.8:

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Oficio IP-021-04-2022, en el cual informa en que el pasado 05 de abril de 2022 se aprobó en segundo debate, el expediente legislativo No. 21.505, titulado: “Reforma de los artículos 17 y 34 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998, para garantizar la transparencia y el acceso a la información en los entes pertenecientes al Régimen Municipal”. Este proyecto se encuentra a la espera de la firma del presidente de la República para su respectiva publicación oficial como ley, el cual rige a partir de su publicación.

Esta Ley tiene como objetivo incluir una serie de reformas al Código Municipal, Ley No. 7794, las cuales versan sobre las nuevas tecnologías, donde las Corporaciones Municipales (Alcaldía y Concejos Municipales) adopten una serie de herramientas virtuales y telemáticas.

ENTERADOS

INCISO N.9:

De Lcdo.Luis Carlos Vargas Zamora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce copia de nota enviada a la Directora Karen Porras en la cual le informa sobre la consulta pública del “Reglamento a la Ley N.9986, Ley General de Contratación Pública”.

ENTERADOS

INCISO N.10:

De la Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios, se conoce Oficio U.G.S N°35-2022, en el cual remite el expediente de administrativo a nombre del Señor Jesús Calderón Campos, en relación a los cobros por el Impuesto de Cementerio; además emite un informe relacionado al asunto en mención.

ENTERADOS

INCISO N°11:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-168-2022, en el cual externa que en respuesta al Oficio N°77-S.M-2022, donde se me remite acuerdo tomado de forma definitiva y en firme por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Artículo III Acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria N°102- 2022 de fecha 12 de abril del 2022, que literalmente dice:

“El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio INT//D.I.M/ N°15-2022 suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón a la Administración. Lo anterior, para que se revise el proceso”.

Se permite remitir Oficio INT//D.I.M/ N°16-2022, suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón encargada de Desarrollo Urbano, donde informa sobre el proceso en cuanto a la patente a nombre de Christopher Rodríguez Ruiz.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio ALCM-168-2022 suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda retirar la patente de licores tipo C, a nombre del Señor Christopher Rodríguez Ruiz con cédula de identidad N°6-462-223, ubicada en Tajo Alto en el Restaurante ***“Los Higueros”***.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.12:

De la Funcionaria María del Milagro Garita Barahona, se conoce copia de Oficio N.BICV-023-2022 enviado al Alcalde Municipal, en el cual informa que con relación al Plan de Trabajo del Departamento de Bienes Inmuebles, informa que se va a desarrollar la actividad de Recepción de Declaraciones de Voluntarias de Bienes Inmuebles, este proceso debe realizarse al menos cada 5 años, según lo establece la ley, desde el año 2020 y se ha venido tratando de desarrollar esta importante actividad, sin embargo, la pandemia ha impedido que esto se pueda dar.

Actualmente estamos programando se realice iniciando formalmente en el mes de mayo del 2022, para alcanzar el éxito requerimos de su apoyo, a través de la divulgación por todos los medios con que cuenta el Gobierno Local, para que los contribuyentes se acerquen, es por ello que le motivamos para que en sesión municipal se trate este importante tema, invitando a los señores regidores a que se sumen a este esfuerzo por estabilizar los ingresos municipales, teniendo en cuenta además que actualmente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles es uno de los ingresos más significativos del presupuesto municipal, nuestra base de datos crece

constantemente haciendo uso de las herramientas que tenemos a nuestro alcance, sin embargo, la actualización de las bases imponibles es indispensable, por otro lado, es nuestra obligación promover el cumplimiento del principio legal que establece su obligatoriedad, haciéndole saber al contribuyente que de no presentar su declaración podríamos hacérsele un avalúo de oficio y se le podría cobrar una multa por su inobservancia.

Dentro de este proceso se programó la visita a al menos una comunidad de nuestro cantón por mes, dándole la oportunidad a todos los vecinos de cumplir con este requerimiento, iniciaremos con la comunidad de Laguna, el próximo 12 de mayo del 2022, ya que también se aprovechará para prestar algunos otros servicios a los vecinos, requiriendo que todos los compañeros aporten desde sus competencias insumos para que esta campaña sea un éxito.

A los señores del Concejo Municipal les insto para integrarse a esta iniciativa, divulgando la información y motivando a los vecinos para que verifiquen la fecha de su última motivación, bajo la premisa que *“cumplir con la ley siempre es mejor”*, además en algún momento la municipalidad podría programar conversatorios a través de Facebook sobre este tema para concientizar a la comunidad.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio N.BICV-023-2022 suscrito por la Funcionaria Municipal María del Milagro Garita Barahona de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda convocar a una sesión extraordinaria a la Funcionaria Municipal María del Milagro Garita Barahona-Encargada del Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles para el día 19 de mayo del 2022 a partir de las 5:00p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Lo anterior; con el objeto de que explique acerca del proceso que se va a llevar a cabo para la Recepción de Declaraciones Voluntarias de Bienes Inmuebles.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.13:

Del Asesor Financiero- del Grupo Dos Brias-Yohany Pizarro L. se conoce nota en la cual externa que es parte de Grupo Dos Brisas. empresa costarricense certificada con el sello PYMES, que actualmente ofrece los servicios especializados en la certificación e implementación de Normativas Internacionales de Gestión de Calidad ISO.

Por lo que solicitan una **cita** de forma presencial o virtual con el **Consejo Municipal** para exponer y ampliar más de nuestro proyecto principal que es la implementación y certificación de la **NORMA ISO 37001 (Norma Internacional para los Sistemas de Gestión Antisoborno)**, que viene hacer un complemento para la municipalidad de la (Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422-Costa Rica) Actualmente Grupo Dos Brisas, somos los únicos en Costa Rica que cuentan con este servicio para esta normativa en vigencia y con reconocimiento internacional.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 7.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Asesor Financiero- del Grupo Dos Brias-Yohany Pizarro de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 8.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por el Asesor Financiero- del Grupo Dos Brias-Yohany Pizarro a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes –Abogada del Concejo Municipal.

Lo anterior, para que emita un Informe Técnico Jurídico en relación a la obligatoriedad de la Norma ISO 37001(Norma Internacional para los Sistemas de Gestión Anti soborno), para el Gobierno Local.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.14:

De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N.06521, en el cual solicita que se les dé seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oro.

ENTERADOS.

ARTICULO V-INFORME DE COMISION

INCISO N.15:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala convoca a la Comisión de Gobierno y Administración a reunión para analizar lo del cartel de Licitación Abreviada referente a la compra de repuestos Originales para las diferentes Maquinarias y vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

ENTERADOS

ARTICULO VI-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N.16:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala hace el recordatorio de todos aquellos que deben de realizar la declaración jurada ante la Contraloría General de la Republica, que la recepción de las mismas comienza a partir del 02 de mayo y vence el 20 de mayo.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le recuerda al Alcalde Municipal que en la Sesión Ordinaria N.77-2022, se le devolvió los reglamentos para que se corrigieran y así atender lo solicitado por la Contraloría General de la República. El Alcalde Municipal responde que está en una comisión y que la próxima semana se presentaran corregidos.

ENTERADOS.

ARTICULO VII-MOCIONES

INCISO N.17:

Se amplía el cierre de la sesión en cinco minutos más.

Aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

“Moción Municipal

Presentada por el Arquitecto Robert Ramírez Arguedas

Regidor Propietario

Asunto: Moción para solicitar una audiencia a la personas encargada del CEN-CINAI de San Isidro de Montes de Oro“ Deyanira Dimarco” y la

Maestra encargada de impartir lecciones en ésta institución “ Susana Canales ”.

CONSIDERANDO:

1- La línea de acción conjunta entre el municipio y las diferentes instituciones que componen el aparato educativo del cantón, nos delega obligaciones en pro de contribuir con el correcto funcionamiento de las mismas, disponer de la información de Primera línea, de cómo es el manejo de esta institución y su proyección en la comunidad nos permitirá conocer, analizar y articular cualquier acción conjunta a favor de las mismas.

2- La nueva etapa de desarrollo educativo y social que nace a partir de este periodo lectivo 2022 deberá considerar acciones en pro de cumplir con una nueva generación del cuidado y la inserción de los niños en las medidas correctivas de cómo mantener los hábitos de aseo que se dan en Pandemia COVID y así garantizar en un futuro una ciudadanía mejor.

3- El 17 de enero del 2019 al ser las 3:45 de la mañana se alertó sobre un incendio en la comunidad de San Isidro, “ Se quemó el centro educativo Cen-Cinai” Dejando 50 niños sin atención. Al día de hoy han transcurrido 5 años y tres meses de ese Siniestro.

POR TANTO MOCIONO

1. Se les conceda audiencia pública y presencial a la encargada del Cen-Cinai de San Isidro y la maestra del mismo, para que nos puedan brindar un informe de cómo opera la institución en la actualidad, cuáles son sus planteamientos educativos de acuerdo a la realidad que viven actualmente.

2. Solicitarles un informe de como articulan con las autoridades locales el manejo de los lineamientos conjuntos para promover nuevas y mejores acciones de las medidas de higiene y como ayudaron a prevenir el aumento en casos Covid dentro de la institución y también si han pensado mantenerlas para prevenir nuevos brotes de otras enfermedades.

3. Presentar un informe real del estado en el cual se encuentra actualmente este centro educativo, las condiciones del lugar provisional que se les asigno, limitaciones y vivencias después del siniestro.

4. Presentar un informe de si existe o no un proceso para la edificación de un nuevo inmueble y la asignación del terreno. Y cual ha sido el apoyo de las autoridades

locales competentes dentro del mismo desarrollo de rescate del Cen-Cinai de San Isidro a cinco años y tres meses de su destrucción por el incendio.

5. Se dispense de trámite de comisión y quede como un acuerdo definitivo.”**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Adjunto nombres y correos para notificar:

Susana Canales, cel.85-02-65-61, correo: susana.canales@cen-cinai.go.cr

Deyanira Dimarco, cel.60-99-99-93, correo: deyanira.dimarco@cen-cinai.go.cr

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Propietario

Alvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario

Leticia Nuñez Nuñez
Regidora Propietaria

Yanin Villafuerte Fuerte
Regidora Propietaria

Cinthia Peña Matarrita
Síndica Propietaria

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°9:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N°10:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Robert Ramírez Arguedas y suscrita en apoyo a la misma por el Regidores Propietarios: Álvaro Loghan Jiménez

Castro, Leticia Nuñez Nuñez y Yanin Villafuerte Reyes y la Sindica Cynthia Peña Matarrita.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 11:

El Concejo Municipal acuerda convocar audiencia a la encargada del CEN-CINAI de San Isidro-Sra. Deyanira Dimarco y a la Maestra Susana Canales, para el día 19 de mayo del 2022 a partir de las 6:00p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad; para que nos puedan brindar un informe de cómo opera la Institución en la actualidad, cuáles son sus planteamientos educativos de acuerdo a la realidad que viven actualmente.

APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 12:

El Concejo Municipal acuerda solicitar al CEN-CINAI de San Isidro los siguientes Informes:

- 1- Informe de como articulan con las autoridades locales el manejo de los lineamientos conjuntos para promover nuevas y mejores acciones de las medidas de higiene y como ayudaron a prevenir el aumento en casos Covid dentro de la institución y también si han pensado mantenerlas para prevenir nuevos brotes de otras enfermedades.
- 2- Informe real del estado en el cual se encuentra actualmente este centro educativo, las condiciones del lugar provisional que se les asigno, limitaciones y vivencias después del siniestro.
- 3- Informe de si existe o no un proceso para la edificación de un nuevo inmueble y la asignación del terreno. Y cual ha sido el apoyo de las autoridades locales competentes dentro del mismo desarrollo de rescate del

Cen-Cinai de San Isidro a cinco años y tres meses de su destrucción por el incendio.

**APROBADO POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR
UNANIMIDAD**

ARTICULO VIII- INFORME DEL ALCALDE MUNIICPAL.

Se omite este artículo.

ENTERADOS.

ARTICULO IX-CIERRE DE SESION

INCISO N°18:

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS
EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO
MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -**

U.L.....

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal**